REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2014.-DECRETO ALC. Nº 173/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1º y siguientes del Código del Trabajo; Resolución № 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 362/13 de fecha 25 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña Amada del Carmen Ochanos González desde el 03 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; ecreto A caldicia № 93/14, de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrata a la funcionaria desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de bligación presup destaria. Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. SPICIO

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ, Técnico en Párvulos, RUT 16.592.419-3, domiciliada en Pasaje Los Perales N° 3169, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo extendiendo su duración y aumentando la renta de la trabajadora, a partir del 01 de Abril de 2014, en carácter Indefinido.

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

DEALT ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Contraloría Interesado Serv. Traspasados Dir. Control Encarg. Personal Carpeta